



Ref. Acción de tutela
Patricia Mejía Martínez
Vs. Comisión Nacional del Servicio Civil y otros
R.U.N-768343103001-2023-00263-00

Auto No.1072

Tuluá, Valle, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la acción de tutela de la referencia, se advierte que la solicitud reúne los requisitos formales señalados en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, en consecuencia, habrá de admitirse.

Por lo anterior se **RESUELVE:**

1. **TRAMITAR PREFERENCIAL Y SUMARIAMENTE** la acción de tutela promovida por la señora **Patricia Mejía Martínez** con C.C. # [REDACTED], a nombre propio en contra de **La Comisión Nacional Del Servicio Civil, Universidad Libre de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación Municipal de Pereira y el Municipio de Pereira.**
2. **VINCULAR** a las personas que optaron para el cargo de docente área educación artística-danza- OPEC 182738, de la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, convocatoria 2150 de 2021 y 2316 .
3. **ORDENAR** a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, que en el término de un (1) día, se sirvan dar publicación al auto admisorio de la solicitud de amparo constitucional de la referencia, a fin de que los vinculados-participantes del que optaron para el cargo de docente área educación artística-danza- OPEC 182738, de la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, convocatoria 2150 de 2021 y 2316, quienes podrían verse afectados con la decisión que se llegare a tomar en este asunto se pronuncien si a bien lo consideran dentro del mismo término. Deberá indicarse que sus **CONTESTACIONES** deben ser enviadas al correo electrónico j01cctuluá@cendoj.ramajudicial.gov.co.
4. **CONCEDER** el término de dos (2) días a las accionadas y vinculados, para que en ejercicio de su derecho de defensa se pronuncien frente al escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

ÁNGELO ALBERTO ZAPATA GALLEGÓ

Tuluà, Noviembre 15 del 2023

Señor:

Juez municipal (reparto)

ESD

Asunto: Acción de tutela

Accionados: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC – UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA.

Yo, PATRICIA MEJÍA MARTÍNEZ, identificada con c.c. [REDACTED] de Pereira, residente en la ciudad de Tuluá, presento respetuosamente acción de tutela para proteger mis derechos constitucionales al debido proceso, la igualdad al trabajo y el acceso a cargos públicos por concurso de mérito, contra la comisión nacional del servicio civil, cns, el ministerio de educación nacional, la secretaría de educación de la alcaldía de pereira y demás implicados, con fundamento en los siguientes

HECHOS

1. Soy Licenciada en educación básica en Danza por la Universidad de Antioquia y tengo una especialización en pedagogía y docencia.
2. Me inscribí en la convocatoria de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio civil- CNSC, denominado “CONCURSO DIRECTIVOS Y DOCENTES- POBLACIÓN MAYORITARIA – 2150 DE 2021 Y 2316 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA” para el cargo de docente de área educación artística – danza.
3. Me postule en el cargo de docente del área educación artística – danza, con código de empleo OPEC número 182738.
4. Aporté cada uno de los documentos de estudio y experiencia requeridos, cumpliendo con todos los requisitos. Esto se hizo a través de la plataforma SIMO, asegurando que fueran los correctos.
5. Aplique a la prueba de selección, luego de haberme inscrito, pagado y estar en el listado de citación de la prueba en la institución educativa gran colombia sede guadalajara en la carrera 27 No. 14 – 23 bloque A piso 1 salón 4 el 2022-09-25 a las 7:15 a.m.
6. El 31 de marzo del año 2023 fui admitida. Desde entonces he cumplido con cada uno de los requisitos.
7. Finalmente, pasadas las diversas pruebas, logré quedar admitida en el primer puesto para el cargo. Sin embargo, debido a que no se me aceptó la especialización, bajé al puesto número dos.
8. Posteriormente, aún siendo admitida, revisando las novedades el 30 de septiembre del 2023, vi que incurrieron en irregularidad al manifestar que tengo “solicitud de exclusión” para el ejercicio docente, cuando evidentemente mi diploma profesional de la licenciatura en básica en Danza entra dentro de los requisitos para la plaza.
9. Realicé un derecho de petición hacia la secretaría de educación municipal de Pereira, pero no son claros y contundentes en la respuesta de porqué estoy siendo excluida de la convocatoria. También envié un derecho de petición a la comisión nacional del servicio civil - cns, pero no obtuve respuesta dentro del plazo establecido por la ley.
10. Manifiesto que no me encuentro inmersa en ninguno de los hechos relacionados en la RESOLUCIÓN número 11789 del 12 de septiembre de 2023, en su artículo 3.

Con soporte en estos hechos formulo las siguientes

PRETENSIONES

1. Tutelar mi derecho fundamental al debido proceso, la igualdad al trabajo, acceso a la carrera del magisterio y el acceso a cargos públicos por concurso de mérito.
2. Ordenar a la comisión nacional del servicio civil – cnscc – universidad libre de colombia – ministerio de educación nacional - secretaria de educación de la alcaldía de pereira, o responsable, que me dé respuesta sobre la exclusión a la que soy sometida.
3. Ordenar a los responsables que se me vuelva a adjudicar la plaza a la que estaba optando puesto que mi título es totalmente válido dentro de los requisitos y no hay motivo para ser excluido.

PRUEBAS

1. Cédula de ciudadanía.
2. Título de Licenciatura básica en Danza.
3. Prueba donde se evidencian los requisitos para la convocatoria.
4. Pruebas soporte sobre puntajes obtenidos en la convocatoria y admisión.
5. Prueba donde se me adjudica el estado de “solicitud de ser excluido”.
6. Pantallazos de mi proceso en SIMO.
7. Respuesta del derecho de petición de la educación municipal de Pereira.
8. Derecho de petición enviado al CNSC.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. Constitución política de Colombia.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES



FIRMA



Anexos

Cedula de ciudadanía



2. Título de Licenciatura básica en Danza.


UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 84598
Único 24 Folio 46 del 27 de julio de 2012

DEPENDENCIA: FACULTAD DE ARTES
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 2033 del 24 de junio de 2008
PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA

El 27 de julio de 2012 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA

a:
PATRICIA MEJÍA MARTÍNEZ
Identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED]

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO


FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO

3. Prueba donde se evidencian los requisitos para la convocatoria.

Continuación de la Resolución* Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones*

2.1 DOCENTES DE AULA

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, los docentes de aula son los que cumplen una asignación académica, en el número de horas efectivas establecidas en las normas legales, a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales y optativas en los niveles de básica y media, y las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas en el nivel de preescolar, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Igualmente, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias definidas en la Ley, los reglamentos y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo, adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula son:

- a) Docente de preescolar;
- b) Docente de primaria;
- c) Docente de área de conocimiento de básica y media, de cada una de las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

Para el área de educación artística y cultural se plantean cuatro tipos de especialidades, de tal manera que se pueda atender las necesidades de acuerdo con los planes de estudio y el proyecto educativo de las instituciones educativas oficiales.

Para el nivel de educación media técnica, los cargos de docentes de aula corresponderán a la especialidad técnica de este nivel de formación, según lo determinado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las respectivas instituciones educativas.

Para el ejercicio del cargo y aceptando las responsabilidades que implica sus funciones generales y específicas, todos los docentes de aula deben demostrar las competencias funcionales y comportamentales, de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.4. y 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las cuales serán la base para el diseño de pruebas de los concursos públicos para la selección por mérito de vacantes definitivas de cargos de docentes; para el diseño y adopción de los protocolos de evaluación de período de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

2.1.1 COMPETENCIAS FUNCIONALES

De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.4. del Decreto 1075 de 2015, las competencias funcionales de los docentes se demuestran en tres (3) áreas de la gestión institucional, así:

2.1.1.1 Gestión Académica.

Comprende las competencias para la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas enmarcadas en los referentes definidos por el Ministerio de Educación Nacional, según el contexto y los resultados alcanzados por los estudiantes.

En esta área de gestión se evalúan cuatro (4) competencias, acordes con el Proyecto Educativo Instituciones - PEI, a saber:

Continuación de la Resolución* Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones*.

- a) Dominio curricular y de contenidos de las áreas de conocimiento.
- b) Planeación y organización.
- c) Competencias pedagógicas y didácticas.
- d) Evaluación del aprendizaje.

2.1.1.2 Gestión Administrativa.

Comprende el conocimiento y cumplimiento de las normas y de los procedimientos administrativos de la institución, para el funcionamiento eficiente del establecimiento y la conservación de los recursos del mismo. Involucra la capacidad para participar activamente en el desarrollo de los proyectos de la organización escolar.

En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a) Uso eficiente de recursos pedagógicos.
- b) Participación y seguimiento de procesos institucionales;

2.1.1.3 Gestión Comunitaria.

Comprende la capacidad para interactuar efectivamente con la comunidad educativa y apoyar el logro de las metas institucionales, establecer relaciones con la comunidad a través de las familias o acudientes, potenciar su actividad pedagógica aprovechando el entorno social, cultural y productivo y aportar al mejoramiento de la calidad de vida local.

En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a) Comunicación institucional.
- b) Interacción con la comunidad y el entorno.

2.1.2 COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

El docente de aula debe demostrar competencias comportamentales que, de conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, se refieren a las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones que demuestran los docentes en el cumplimiento de sus funciones.

Estas competencias son: liderazgo; comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y mediación; compromiso social e institucional; iniciativa; y orientación al logro.

2.1.3 FUNCIONES

Los docentes de aula cumplen unas funciones generales y unas específicas de acuerdo con el tipo de cargo, es decir, docente de preescolar, docente de primaria y docente de área de conocimiento.

2.1.3.1 Funciones Generales

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los

Continuación de la Resolución N° 18. Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.

3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para

Continuación de la Resolución* Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones*.

denunciar posibles casos de vulneración.

23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

2.1.3.2 Funciones Específicas de los Docentes de Preescolar

1. Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y reconocimiento de la singularidad.
3. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de sí y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.
4. Elaborar y adaptar material pedagógico y didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.
5. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes.

2.1.3.3 Funciones Específicas de los Docentes de Básica Primaria

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y de manera especial, los criterios definidos para estudiantes de los grados de este ciclo educativo, que permita realizar el seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.
2. Desarrollar estrategias que articulen y enriquezcan el trabajo interdisciplinario, propio de este ciclo de educación, considerando los referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Plantear actividades de apoyo y nivelación, previo análisis de su proceso formativo y acorde con el desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes de este ciclo educativo.

Continuación de la Resolución" Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

2.1.3.4 Funciones Específicas de los Docentes de Área de Conocimiento

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el seguimiento y evaluación del trabajo en el aula.
2. Plantear actividades de apoyo y nivelación para los estudiantes de básica y media, previo análisis de su proceso formativo.
3. Estructurar la planeación académica considerando las estrategias didácticas propias de la disciplina o área de conocimiento.
4. Orientar la reflexión y aplicación práctica de los conocimientos propios de la disciplina o área de conocimiento, en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
5. Participar de espacios de trabajo conjunto con docentes de otras áreas de conocimiento para articular y enriquecer el trabajo interdisciplinario.

2.1.4 REQUISITOS

2.1.4.1 Docentes de Preescolar

1. Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
3. Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura para la educación de la primera infancia.
5. Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
6. Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
7. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
8. Normalista superior
9. Tecnología en educación

2.1.4.2 Docentes de Primaria

1. Licenciatura en educación, cualquiera sea su área de conocimiento.
2. Normalista superior.
3. Tecnología en educación.

2.1.4.3 Docente de Matemáticas

Licenciatura en Ciencias de la Educación.

1. Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
3. Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
4. Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Matemáticas, estadística (solo, con otra opción o con énfasis)
2. Física
3. Ingenierías

Continuación de la Resolución" Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Ingenierías: de sistemas, en informática, en teleinformática o telemática, mecatrónica, mecánica, electrónica, eléctrica aeronáutica, de telecomunicaciones, y de diseño y automatización electrónica (solo, con otra opción o con énfasis)
2. Administración de sistemas de información o de informática
3. Diseño multimedial (solo, con otra opción o con énfasis)
4. Diseño industrial.
5. Administración comercial y de sistemas.

2.1.4.10 Docente de idioma extranjero – inglés

Licenciatura en Educación

1. Licenciatura en educación bilingüe (solo o con énfasis en inglés).
2. Licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa.
3. Licenciatura en inglés (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura en lenguas extranjeras o lenguas modernas (solo o con la opción de inglés).
5. Licenciatura en filología e idiomas o lenguas modernas.
6. Licenciatura en idiomas español- inglés, en idiomas - ingles, en inglés – español o en inglés como lengua extranjera (solo, con otra opción o con énfasis).
7. Licenciatura en lengua castellana e inglés.
8. Licenciatura en lengua inglesa.
9. Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades – inglés.
10. Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en inglés o en lenguas extranjeras (solo o con la opción de inglés).
11. Licenciatura en humanidades e idiomas (solo, con otra opción o con énfasis).
12. Licenciatura en educación con especialidad en inglés (idiomas, lenguas extranjeras; solo o con otra opción)-
13. Licenciatura en idiomas (solo, con otra opción o con énfasis).

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Filología e idiomas
2. Idiomas-
3. Lenguas modernas.
4. Lenguas extranjeras inglés – francés.
5. Profesional en lenguas extranjeras (solo, con otra opción o con énfasis).
6. Negocios Internacionales y Lenguas Extranjeras.

2.1.4.11 Docente en educación religiosa

Licenciatura en Educación.

1. Licenciatura en educación religiosa o ciencias religiosas (solo, con otra opción o con énfasis).

Continuación de la Resolución" Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

2. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación religiosa, ética o valores humanos.
3. Licenciatura en educación con énfasis en educación religiosa, teología, filosofía o religión.
4. Licenciatura en ética y formación religiosa.
5. Licenciatura en teología.
6. Licenciatura en filosofía (solo o con otra opción o con algún énfasis).
7. Licenciatura en estudios bíblicos.
8. Licenciatura en ética (solo o con otra opción o con algún énfasis).
9. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación religiosa.

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Teología (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Ciencias bíblicas.
3. Ciencias religiosas.
4. Filosofía (solo, con otra opción o con énfasis).
5. Estudios Religiosos.

2.1.4.12 Docente en educación artística – danzas

Licenciatura en Educación.

1. Licenciatura en arte o bellas artes.
2. Licenciatura en arte y folklore y cultura.
3. Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura en música y/o danza.
5. Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
6. Licenciatura en formación estética.
7. Licenciatura en Arte Dramático.
8. Licenciatura en Artes Escénicas.
9. Licenciatura en Arte Teatral.

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Artes escénicas.
2. Bellas artes.
3. Arte danzario o danzas.
4. Maestro de danza (solo, con otra opción o con énfasis).
5. Arte Dramático.

2.1.4.13 Docente en educación artística – artes plásticas

Licenciatura en Ciencias de la Educación

1. Licenciatura en artes o bellas artes.
2. Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 84598

Utró 74 folio 46 del 27 de julio de 2012

DEPENDENCIA: FACULTAD DE ARTES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 2033 del 24 de junio de 2008

PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA

El 27 de julio de 2012 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA

a:

PATRICIA MEJÍA MARTÍNEZ

identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED]

El secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó la graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En esta instancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-85

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

PATRICIA MEJIA MARTINEZ

C.C. N°. [REDACTED]

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Enero de 2023

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 2 · Folio 128 · Registro 22985 · Acta No. 971 · Fecha 27 de Enero de 2023 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-061752



Código Seguro de Verificación: 6KujpK49AaOAO3r



La Republica de Colombia
En su nombre
Fundación Educativa y Cultural

"San Pedro Claver"

Tuluá ~Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución N° 310-59.863 de octubre 1 de 2019

Confiere a:

Patricia Mejía Martínez

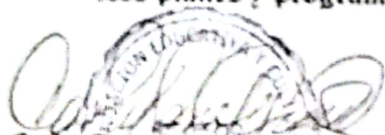
Identificado (a) con C.C. N° [REDACTED] de Pereira

**Certificado de Aptitud Ocupacional en
Técnico Laboral en Auxiliar Contable
y Financiero**

Resolución del programa 310.059.687 fecha 16 Octubre 2020

Quien curso y culmino satisfactoriamente según

Los planes y programas vigentes con una intensidad de 600 horas.


Carlin Ganeth Peña Castro
C.C 66.117.210 de Tuluá Valle
Rectora


Diana Vanessa Espinal Paredes
C.C 38.703.237 de Tuluá Valle
Secretaria

Anotado en el Control Interno en el Libro N° 002 Folio N° 009

Dado en Tuluá, a los 26 del mes de Junio de 2021

Anexo 1 convocatoria resolución N003842 18 Mar. 2022 pagina 26

2.14.12

2.1.4.12 Docente en educación artística – danzas

Licenciatura en Educación.

1. Licenciatura en arte o bellas artes.
2. Licenciatura en arte y folklore y cultura.
3. Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura en música y/o danza.
5. Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
6. Licenciatura en formación estética.
7. Licenciatura en Arte Dramático.
8. Licenciatura en Artes Escénicas.
9. Licenciatura en Arte Teatral.

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Artes escénicas.
2. Bellas artes.
3. Arte danzario o danzas.
4. Maestro de danza (solo, con otra opción o con énfasis).
5. Arte Dramático.

Proceso de Selección:

Secretaría de Educación Municipio de Pereira Rural

Prueba:

Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos, Docente de Aula - RURAL

Empleo:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.4.6.3.3. DEL DECRETO 1075 DE 2015, LOS DOCENTES DE AULA SON LOS QUE CUMPLEN UNA ASIGNACIÓN ACADÉMICA, EN EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES, A TRAVÉS DE ASIGNATURAS Y/O PROYECTOS PEDAGÓGICOS CURRICULARES PARA DESARROLLAR LAS ÁREAS OBLIGATORIAS O FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS EN LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA, Y LAS EXPERIENCIAS DE SOCIALIZACIÓN PEDAGÓGICAS Y RECREATIVAS EN EL NIVEL DE PREESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ESTUDIOS ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

IGUALMENTE, SON RESPONSABLES DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS DEFINIDAS EN LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. null

Número de evaluación:

550516145

Nombre del aspirante:

PATRICIA MEJIA MARTINEZ

Resultado:	60.00
------------	-------

Observación:

OBTUVO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR AL MINIMO APROBATORIO EN LA PRUEBA ELIMINATORIA, POR LO CUAL, CONTINUA EN EL PROCESO DE SELECCION.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

≡ Listado de aspirantes al empleo

ADMITIDO SEGUNDO PUESTO

← → ↻ simo.cnsc.gov.co/#resultado

Recibidos (1.044) - f... Casa Prefabricadas... D X Lectura: El acta de c... Nueva pestaña FINCA LAS PRINCE... (100) Nuevas forma... New Tab Convertidor Vídeo... (50) Viento del Are...

SIMO Escriba Buscar empleo Aviso Términos y condiciones de uso Cerrar sesión


PATRICIA

Observación:
OBTUVO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR AL MINIMO APROBATORIO EN LA PRUEBA ELIMINATORIA, POR LO CUAL, CONTINUA EN EL PROCESO DE SELECCION.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Listado de aspirantes al empleo

Aprobación	Número de evaluación	Número inscripción	Puntaje
Admitido	550516115	487893495	64.76
Admitido	550516145	509831622	60.00
No Admitido	550516168	502785870	57.93

1 - 3 de 3 resultados << < 1 > >>

Windows taskbar: 4:50 p. m. 30/10/2023



Resultado:	50.00
------------	-------

PUNTAJE DE SU PRUEBA CLASIFICATORIA.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

≡ Listado de aspirantes al empleo

1 - 3 de 3 resultados

« < 1 > »



Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión



PATRICIA

PANEL DE CONTROL

Información personal

Formación

Experiencia

Producc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Ver pagos realizados

Cambiar contraseña

Resultados

Proceso de Selección:

Secretaría de Educación Municipio de Pereira_Rural

Prueba:

VA Docentes de aula - RURAL

Empleo:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.4.6.3.3. DEL DECRETO 1075 DE 2015, LOS DOCENTES DE AULA SON LOS QUE CUMPLEN UNA ASIGNACIÓN ACADÉMICA, EN EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES, A TRAVÉS DE ASIGNATURAS Y/O PROYECTOS PEDAGÓGICOS CURRICULARES PARA DESARROLLAR LAS ÁREAS OBLIGATORIAS O FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS EN LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA, Y LAS EXPERIENCIAS DE SOCIALIZACIÓN PEDAGÓGICAS Y RECREATIVAS EN EL NIVEL DE PREESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ESTUDIOS ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

IGUALMENTE, SON RESPONSABLES DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS DEFINIDAS EN LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. null

Número de evaluación:

647934042

Nombre del aspirante:

PATRICIA MEJIA MARTINEZ

Resultado:

71.22

Observación:

Se valoraron todos los documentos aportados por el concursante.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Detalle resultados



PATRICIA

-  **PANEL DE CONTROL**
-  **Información personal**
-  **Formación**
-  **Experiencia**
-  **Producción intelectual**
-  **Otros documentos**
-  **Oferta Pública de Empleo de Carrera (OPEC)**
-  **Audencias**
-  **Ver pagos realizados**
-  **Cambiar contraseña**

Panel de control ciudadano: Resultados: Resultados de la prueba: **Detalle de los Resultados de la prueba VA**



RESULTADOS DETALLADOS DE LA PRUEBA VALORACIÓN DE ANTECEDENTES



Ayudas

Resultados

Prueba:

VA Docentes de aula - RURAL

Resultado:

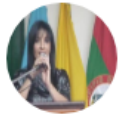
14.24

Observación:

Se valoraron todos los documentos aportados por el concursante.

≡ Secciones

Secciones		
Sección	Puntaje	Peso

[Buscar empleo](#)[Aviso](#)[Términos y condiciones de uso](#)[Cerrar sesión](#)

PATRICIA

- PANEL DE CONTROL
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPREC)
- Audiencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña

Secciones

Sección	Puntaje	Peso
No Aplica (Docente)	0.00	0
Requisito Mínimo (Docente)	0.00	0
(50) Experiencia (Docente)	36.22	100
(5) Otros Criterios de Valoración (Educación Programa Alta Calidad y Pruebas Saber Pro)	0.00	100
(5) Educación Formal Adicional En Áreas Diferentes a las Ciencias de la Educación (Docente)	0.00	100
(10) Educación Formal Adicional Relación con Ciencias de la Educación (Docente)	5.00	100
(30) Educación Formal Mínima (Docente)	30.00	100

No hay resultados asociados a su búsqueda

1 - 1 de 0 resultados

« < > »

Resultado prueba

Ponderación de la prueba

Resultado ponderado

(19) WhatsApp x

Iniciar sesión x

Bnle Listas x

Citación para x

mail.google x

Detalle de lo x

get-docume x

Descargas x

+ x

- x

x

← → ↺

simo.cnsc.gov.co/#resultadoVA

🔍

🔑

🔍

🔗

☆

📄

🖨

🛡

⋮

Recibidos (1.044) - f... Casa Prefabricadas... G D X Lectura: El acta de c... Nueva pestaña FINCA LAS PRINCE... (100) Nuevas forma... New Tab Convertidor Vídeo... (50) Viento del Are... »

simo

14.24

Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión

PATRICIA

PANEL DE CONTROL

Información personal

Formación

Experiencia

Produc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Ver pagos realizados

Cambiar contraseña

Formación

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Formal Adicional Relacionada con ciencias de la educación.	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA EN DANZA	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Formal Mínima.	
Alfonzo López Pumarejo	Bachiller Académico	No Válido	El documento aportado corresponde a un nivel de Educación que no se encuentra prevista para este Concurso, por lo tanto, no genera puntaje en la etapa de Valoración de Antecedentes.	

1 - 3 de 3 resultados

« < 1 > »

Experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
---------	-------	---------------	--------------	--------	-------------	---------------------

Windows

🔍

🖨

🔥

📁

🔵

🟢

🔴

🟡

🟠

🟤

🟢

🟠

🟤

🟢

🟠

🟤

5:04 p. m.

30/10/2023

ESP

 **PANEL DE CONTROL**

 Información personal

 Formación

Experiencia

 Producc. intelectual

 Otros documentos

 Oferta Pública de
Empleos de Carrera (OPEC)

 **Audiencias**

\$ Ver pagos realizados

 [Cambiar contraseña](#)

Experiencia

 Cambiar contraseña

1 - 6 de 6 resultados

Total experiencia válida (meses):	127.30
-----------------------------------	--------

Consultar Artículo Nº 22238 del Decreto Nº 1083 del 2015



Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Center sesión



PATRICIA

📊 PANEL DE CONTROL

👤 Información personal

📅 Formación

📅 Experiencia

📄 Productos Intellectuales

📄 Otros documentos

📄 Oferta Pública de Empleo de Carrera

👤 Audiencia

💰 Ver pagos realizados

🔑 Cambiar contraseña



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESULTADOS DE LA PRUEBA

Resultados

Proceso de Selección:

Secretaría de Educación Municipio de Pereira_Rural

Prueba:

VA Docentes de aula - RURAL

Empleo:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.4.6.3.3. DEL DECRETO 1075 DE 2015, LOS DOCENTES DE AULA SON LOS QUE CUMPLEN UNA ASIGNACIÓN ACADÉMICA, EN EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES, A TRAVÉS DE ASIGNATURAS Y/O PROYECTOS PEDAGÓGICOS CURRICULARES PARA DESARROLLAR LAS ÁREAS OBLIGATORIAS O FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS EN LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA, Y LAS EXPERIENCIAS DE SOCIALIZACIÓN PEDAGÓGICAS Y RECREATIVAS EN EL NIVEL DE PREESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ESTUDIOS ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

IGUALMENTE, SON RESPONSABLES DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS DEFINIDAS EN LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. null

Número de evaluación:

647934042

Nombre del aspirante:

PATRICIA MEJIA MARTINEZ

Resultado: 71.22

Observación:

Se valoraron todos los documentos aportados por el concursante.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Detalle resultados

Listado de aspirantes al empleo

Número de evaluación	Número de inscripción	Puntaje
647934042	509831622	71.22
675132811	487893495	46.86



5:08 p. m.
30/10/2023

PANEL DE CONTROL

Información personal

Formación

Experiencia

Produce. Intellectual

Otros documentos

Oferta Pública de
Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

[Ver pagos realizados](#)

[Cambiar contraseña](#)

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos, Docente de Aula - RURAL	2023-03-31	60.00	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Prueba Psicotécnica - Docentes de aula	2023-05-11	50.00	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
VA Docentes de aula - RURAL	2023-10-13	71.22	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Verificación de Requisitos Mínimos Docente de Aula	2023-10-05	Admitido	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados

1 - 4 de 4 resultados

« ‹ 1 › »

Otras Solicitudes

Número Solicitud	Tipo	Fecha de Registro	Estado	Asunto	Detalle	Editar
------------------	------	-------------------	--------	--------	---------	--------



Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión

Resultados y solicitudes a pruebas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos, Docente de Aula - RURAL	2023-03-31	60.00	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Prueba Psicotécnica - Docentes de aula	2023-05-11	50.00	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
VA Docentes de aula - RURAL	2023-10-13	71.22	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Verificación de Requisitos Mínimos Docente de Aula	2023-10-05	Admitido	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados

1 - 4 de 4 resultados

« < 1 > »

Otras Solicitudes

Número Solicitud	Tipo	Fecha de Registro	Estado	Asunto	Detalle	Editar
------------------	------	-------------------	--------	--------	---------	--------



PATRICIA

- PANEL DE CONTROL
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Produce. Intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña





simo.cnsc.gov.co/#resultados



Recibidos (1.044) - f... Casa Prefabricadas... D Lectura: El acta de c... Nueva pestaña FINCA LAS PRINCE... (100) Nuevas forma... New Tab Convertidor Vídeo... (50) Viento del Are...



Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión



PATRICIA

- PANEL DE CONTROL
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Producc. Intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña



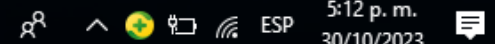
El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

Número de inscripción aspirante	Resultado total
487893495	61.84
509831622	61.24

1 - 2 de 2 resultados

<< < 1 > >>



5:12 p. m.
30/10/2023



Escriba [Buscar empleo](#)

[Aviso](#) [Términos y condiciones de uso](#) [Cerrar sesión](#)



PATRICIA

- PANEL DE CONTROL
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Produce. Intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPREC)
- Audencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña

Panel de control ciudadano: Resultados: **Resultados de la prueba**

 **RESULTADOS DE LA PRUEBA**  [Ayudas](#)

■ Resultados

Proceso de Selección:

Secretaría de Educación Municipio de Pereira_Rural

Prueba:

Verificación de Requisitos Mínimos Docente de Aula

Empleo:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.4.6.3.3. DEL DECRETO 1075 DE 2015, LOS DOCENTES DE AULA SON LOS QUE CUMPLEN UNA ASIGNACIÓN ACADÉMICA, EN EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES, A TRAVÉS DE ASIGNATURAS Y/O PROYECTOS PEDAGÓGICOS CURRICULARES PARA DESARROLLAR LAS ÁREAS OBLIGATORIAS O FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS EN LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA, Y LAS EXPERIENCIAS DE SOCIALIZACIÓN PEDAGÓGICAS Y RECREATIVAS EN EL NIVEL DE PREESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ESTUDIOS ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

IGUALMENTE, SON RESPONSABLES DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS DEFINIDAS EN LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. null

Número de evaluación:

557901600

Nombre del aspirante:

PATRICIA MEJIA MARTINEZ

Resultado:

Admitido

Observación:

El aspirante Cumple con el Requisito Mínimo de Educación, por lo tanto, continua en el proceso de selección.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Detalle resultados



Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión

Resultados

Prueba:

Verificación de Requisitos Mínimos Docente de Aula

Resultado:

Admitido

Observación:

El aspirante Cumple con el Requisito Mínimo de Educación, por lo tanto, continua en el proceso de selección.

Los documentos en estado sin validar, serán verificados en la prueba de Valoración de Antecedentes, siempre y cuando el acuerdo del proceso de selección lo indique

Formación

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA EN DANZA	Valido	Documento válido para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación.	
Alfonzo López Pumarejo	Bachiller Académico	Sin validar		

1 - 2 de 2 resultados

« < 1 > »



PATRICIA

- PANEL DE CONTROL
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Produce. Intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña





Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión



PATRICIA

- PANEL DE CONTROL
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Produc. Intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña



Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA EN DANZA	Valido	Documento válido para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación.	
Alfonzo López Pumarejo	Bachiller Académico	Sin validar		

1 - 2 de 2 resultados

<< < 1 > >>

Experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
Colegio San Pedro Claver	Docente	2012-08-01		Sin validar		

1 - 1 de 1 resultados

<< < 1 > >>

Total experiencia válida (meses):

0.00

Para mayor información consulte el Artículo N° 22238 Decreto N° 1083 del 2015

Producción Intelectual





simo.cns.gov.co/#resultado



Recibidos (1.044) - f... Casa Prefabricadas... D X Lectura: El acta de c... Nueva pestaña FINCA LAS PRINCE... (100) Nuevas forma... New Tab Convertidor Vídeo... (50) Viento del Are...



Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión



PATRICIA

PANEL DE CONTROL

Información personal

Formación

Experiencia

Producc. Intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Ver pagos realizados

Cambiar contraseña



numero de evaluacion:

557901600

Nombre del aspirante:

PATRICIA MEJIA MARTINEZ

Resultado: Admitido

Observación:

El aspirante Cumple con el Requisito Mínimo de Educación, por lo tanto, continua en el proceso de selección.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Detalle resultados

Listado de aspirantes al empleo

Aprobación	Número de evaluación	Número inscripción	Puntaje
Admitido	557870438	487893495	No Aplica
Admitido	557901600	509831622	No Aplica

1 - 2 de 2 resultados

<< < 1 > >>



5:18 p. m.
30/10/2023



Banco Nacional de Listas de Elegibles Versión 0.0.1

Consulta General de Listas

Nombre de Proceso
Selección

Secretaría

Nro. de empleo

182738

Limpiar

Buscar

Detalle listas

Proceso Selección	Nro. empleo	Nro. empleo	Nro. de resolución	Nro. de lista - Versión	Estado lista	Fecha publicación de la	Fecha vencimiento de la	Ver datos adicionales
-------------------	----------------	----------------	--------------------	----------------------------	-----------------	----------------------------	----------------------------	--------------------------



Comisión Nacional del Servicio Civil -- Atención al Ciudadano y Correspondencia: Carrera 16 Nro. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia
Sede Principal: Carrera 12 No 97- 80, Piso 5 - Bogotá D.C., Colombia
Atención al ciudadano: Pbx: 57 (1) 3259700, Línea nacional 01900 3311011 | E-Mail: atencionalciudadano@cnsc.gov.co
Correo exclusivo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co
Horario Atención al Ciudadano: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.



Banco Nacional de Listas de Elegibles Versión 0.0.1

Detalle listas

Proceso Selección	Nro. empleo↕	Nro. empleo OPEC	Nro. de resolución ↕	Nro. de lista - Versión	Estado lista	Fecha publicación de la lista	Fecha vencimiento de la lista	Ver datos adicionales
Secretaría de Educación Municipio de Pereira_Rural	182738		2023RES- 400.300.24- 071343	48575 - 1	ACTIVA	15 sept. 2023		

Mostrando 1 - 1 de 1 elementos.

ARCHIVO NO ABRE



ARCHIVO RESOLUCIÓN No 11789 del 12 de septiembre de 2023

Información acto administrativo

*11789 *

2023RES-400.300.24-071343

Observaciones	Nro. resolución	Fecha acto administrativo	Fecha publicación acto	Fecha publicación hasta	Ver resolución
Conforma LE	2023RES-400.300.24-071343	12 sept. 2023	15 sept. 2023	14 sept. 2033	

Lista de elegibles del número de empleo 182738

Posición	Tipo documento	Nro. identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha firmeza	Tipo firmeza
----------	----------------	---------------------	---------	-----------	---------	---------------	--------------



Comisión Nacional del Servicio Civil -- Atención al Ciudadano y Correspondencia: Carrera 16 Nro. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia
Sede Principal: Carrera 12 No 97- 80, Piso 5 - Bogotá D.C., Colombia
Atención al ciudadano: Pbx: 57 (1) 3259700, Línea nacional 01900 3311011 | E-Mail: atencionalciudadano@cnsc.gov.co
Correo exclusivo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co
Horario Atención al Ciudadano: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.



Lista de elegibles del número de empleo 182738

Posición	Tipo documento	Nro. identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha firma	Tipo firma
1	Cédula de Ciudadanía	1117515751	LEIDY	CALDERON OREJUELA	61.84	23 sept. 2023	Firma individual
2	Cédula de Ciudadanía	42087578	PATRICIA	MEJIA MARTINEZ	61.24		Solicitud exclusión

Mostrando 1 – 2 de 2 elementos.



DERECHO DE PETICIÓN

RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN

Continuación de la Resolución" Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

2.1 DOCENTES DE AULA

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, los docentes de aula son los que cumplen una asignación académica, en el número de horas efectivas establecidas en las normas legales, a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales y optativas en los niveles de básica y media, y las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas en el nivel de preescolar, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Igualmente, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias definidas en la Ley, los reglamentos y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo, adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula son:

- a) Docente de preescolar;
- b) Docente de primaria;
- c) Docente de área de conocimiento de básica y media, de cada una de las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

Para el área de educación artística y cultural se plantean cuatro tipos de especialidades, de tal manera que se pueda atender las necesidades de acuerdo con los planes de estudio y el proyecto educativo de las instituciones educativas oficiales.

Para el nivel de educación media técnica, los cargos de docentes de aula corresponderán a la especialidad técnica de este nivel de formación, según lo determinado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las respectivas instituciones educativas.

Para el ejercicio del cargo y aceptando las responsabilidades que implica sus funciones generales y específicas, todos los docentes de aula deben demostrar las competencias funcionales y comportamentales, de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.4. y 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las cuales serán la base para el diseño de pruebas de los concursos públicos para la selección por mérito de vacantes definitivas de cargos de docentes; para el diseño y adopción de los protocolos de evaluación de período de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

2.1.1 COMPETENCIAS FUNCIONALES

De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.4. del Decreto 1075 de 2015, las competencias funcionales de los docentes se demuestran en tres (3) áreas de la gestión institucional, así:

2.1.1.1 Gestión Académica.

Comprende las competencias para la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas enmarcadas en los referentes definidos por el Ministerio de Educación Nacional, según el contexto y los resultados alcanzados por los estudiantes.

En esta área de gestión se evalúan cuatro (4) competencias, acordes con el Proyecto Educativo Instituciones - PEI, a saber:

Continuación de la Resolución" Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

- a) Dominio curricular y de contenidos de las áreas de conocimiento.
- b) Planeación y organización.
- c) Competencias pedagógicas y didácticas.
- d) Evaluación del aprendizaje,

2.1.1.2 Gestión Administrativa.

Comprende el conocimiento y cumplimiento de las normas y de los procedimientos administrativos de la institución, para el funcionamiento eficiente del establecimiento y la conservación de los recursos del mismo. Involucra la capacidad para participar activamente en el desarrollo de los proyectos de la organización escolar.

En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a) Uso eficiente de recursos pedagógicos.
- b) Participación y seguimiento de procesos institucionales;

2.1.1.3 Gestión Comunitaria.

Comprende la capacidad para interactuar efectivamente con la comunidad educativa y apoyar el logro de las metas institucionales, establecer relaciones con la comunidad a través de las familias o acudientes, potenciar su actividad pedagógica aprovechando el entorno social, cultural y productivo y aportar al mejoramiento de la calidad de vida local.

En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a) Comunicación institucional.
- b) Interacción con la comunidad y el entorno.

2.1.2 COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

El docente de aula debe demostrar competencias comportamentales que, de conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, se refieren a las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones que demuestran los docentes en el cumplimiento de sus funciones.

Estas competencias son: liderazgo; comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y mediación; compromiso social e institucional; iniciativa; y orientación al logro.

2.1.3 FUNCIONES

Los docentes de aula cumplen unas funciones generales y unas específicas de acuerdo con el tipo de cargo, es decir, docente de preescolar, docente de primaria y docente de área de conocimiento.

2.1.3.1 Funciones Generales

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

- planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
 4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
 5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
 6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
 7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
 8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
 9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
 11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
 12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
 13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
 14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
 15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
 16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
 17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
 18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
 19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
 20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
 21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
 22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para

Continuación de la Resolución" Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

denunciar posibles casos de vulneración.

23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

2.1.3.2 Funciones Específicas de los Docentes de Preescolar

1. Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y reconocimiento de la singularidad.
3. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de sí y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.
4. Elaborar y adaptar material pedagógico y didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.
5. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes.

2.1.3.3 Funciones Específicas de los Docentes de Básica Primaria

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y de manera especial, los criterios definidos para estudiantes de los grados de este ciclo educativo, que permita realizar el seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.
2. Desarrollar estrategias que articulen y enriquezcan el trabajo interdisciplinario, propio de este ciclo de educación, considerando los referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Plantear actividades de apoyo y nivelación, previo análisis de su proceso formativo y acorde con el desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes de este ciclo educativo.

Continuación de la Resolución" Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

2.1.3.4 Funciones Específicas de los Docentes de Área de Conocimiento

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el seguimiento y evaluación del trabajo en el aula.
2. Plantear actividades de apoyo y nivelación para los estudiantes de básica y media, previo análisis de su proceso formativo.
3. Estructurar la planeación académica considerando las estrategias didácticas propias de la disciplina o área de conocimiento.
4. Orientar la reflexión y aplicación práctica de los conocimientos propios de la disciplina o área de conocimiento, en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
5. Participar de espacios de trabajo conjunto con docentes de otras áreas de conocimiento para articular y enriquecer el trabajo interdisciplinario.

2.1.4 REQUISITOS

2.1.4.1 Docentes de Preescolar

1. Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
3. Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura para la educación de la primera infancia.
5. Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
6. Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
7. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
8. Normalista superior
9. Tecnología en educación

2.1.4.2 Docentes de Primaria

1. Licenciatura en educación, cualquiera sea su área de conocimiento.
2. Normalista superior.
3. Tecnología en educación.

2.1.4.3 Docente de Matemáticas

Licenciatura en Ciencias de la Educación.

1. Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
3. Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
4. Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Matemáticas, estadística (solo, con otra opción o con énfasis)
2. Física
3. Ingenierías

Continuación de la Resolución" Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Ingenierías: de sistemas, en informática, en teleinformática o telemática, mecatrónica, mecánica, electrónica. eléctrica aeronáutica, de telecomunicaciones, y de diseño y automatización electrónica (solo, con otra opción o con énfasis)
2. Administración de sistemas de información o de informática
3. Diseño multimedial (solo, con otra opción o con énfasis)
4. Diseño industrial.
5. Administración comercial y de sistemas.

2.1.4.10 Docente de idioma extranjero – inglés

Licenciatura en Educación

1. Licenciatura en educación bilingüe (solo o con énfasis en inglés).
2. Licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa.
3. Licenciatura en inglés (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura en lenguas extranjeras o lenguas modernas (solo o con la opción de inglés).
5. Licenciatura en filología e idiomas o lenguas modernas.
6. Licenciatura en idiomas español- inglés, en idiomas - ingles, en inglés – español o en inglés como lengua extranjera (solo, con otra opción o con énfasis).
7. Licenciatura en lengua castellana e inglés.
8. Licenciatura en lengua inglesa.
9. Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades – inglés.
10. Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en inglés o en lenguas extranjeras (solo o con la opción de inglés).
11. Licenciatura en humanidades e idiomas (solo, con otra opción o con énfasis).
12. Licenciatura en educación con especialidad en inglés (idiomas, lenguas extranjeras; solo o con otra opción)-
13. Licenciatura en idiomas (solo, con otra opción o con énfasis).

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Filología e idiomas
2. Idiomas-
3. Lenguas modernas.
4. Lenguas extranjeras inglés – francés.
5. Profesional en lenguas extranjeras (solo, con otra opción o con énfasis).
6. Negocios Internacionales y Lenguas Extranjeras.

2.1.4.11 Docente en educación religiosa

Licenciatura en Educación.

1. Licenciatura en educación religiosa o ciencias religiosas (solo, con otra opción o con énfasis).

Continuación de la Resolución" Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

2. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación religiosa, ética o valores humanos.
3. Licenciatura en educación con énfasis en educación religiosa, teología, filosofía o religión.
4. Licenciatura en ética y formación religiosa.
5. Licenciatura en teología.
6. Licenciatura en filosofía (solo o con otra opción o con algún énfasis).
7. Licenciatura en estudios bíblicos.
8. Licenciatura en ética (solo o con otra opción o con algún énfasis).
9. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación religiosa.

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Teología (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Ciencias bíblicas.
3. Ciencias religiosas.
4. Filosofía (solo, con otra opción o con énfasis).
5. Estudios Religiosos.

2.1.4.12 Docente en educación artística – danzas

Licenciatura en Educación.

1. Licenciatura en arte o bellas artes.
2. Licenciatura en arte y folklore y cultura.
3. Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura en música y/o danza.
5. Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
6. Licenciatura en formación estética.
7. Licenciatura en Arte Dramático.
8. Licenciatura en Artes Escénicas.
9. Licenciatura en Arte Teatral.

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Artes escénicas.
2. Bellas artes.
3. Arte danzario o danzas.
4. Maestro de danza (solo, con otra opción o con énfasis).
5. Arte Dramático.

2.1.4.13 Docente en educación artística – artes plásticas

Licenciatura en Ciencias de la Educación

1. Licenciatura en artes o bellas artes.
2. Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.

